



1004

ORD: N°:

ANT: OFICIO N° 1375 DE 28.10.2021 DE
LA CÁMARA DE DIPUTADOS

MAT: CONDONACIÓN DEL 100% DE LAS
DUDAS DE USUARIOS DE INDAP.



SANTIAGO, 02 DIC. 2021

A : H. DIPUTADO JOSE PÉREZ ARRIAGADA
PRESIDENTE COMISIÓN DE AGRICULTURA, SILVICULTURA Y
DESARROLLO RURAL

DE : JEFA DE GABINETE
MINISTRA DE AGRICULTURA

En respuesta al Oficio del Antecedente, adjunto envío a Ud. copia del Oficio N° 0070-203480/2021 con fecha 28.10.2021, del Instituto de Desarrollo Agropecuario INDAP, a través del cual responde la consulta realizada por la Jefa de la División Jurídico-Legislativa, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, Sra. Fernanda Garcés Ramírez, en la materia que indica.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



MICAELA GALÁN VALENZUELA
JEFA DE GABINETE
MINISTRA DE AGRICULTURA

c.c. Sra. Fernanda Garcés Ramírez
Jefa División Jurídico-Legislativa
Ministerio Secretaría General de la Presidencia



OFICIO Nº 0070-203480/2021

ANT. : ORD. Nº1375 DE LA DIVISIÓN JURÍDICO-LEGISLATIVA DEL MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA.

MAT. : CONDONACIÓN DEL 100% DE LAS DEUDAS DE USUARIOS DE INDAP.

Santiago, 28/10/2021

A : SEÑOR DIEGO PAULSEN KEHR
PRESIDENTE CAMARA DE DIPUTADOS
EDIFICIO CONGRESO NACIONAL, VALPARAÍSO

DE : CARLOS EDUARDO RECONDO LAVANDEROS
DIRECTOR NACIONAL
INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

Esta Dirección Nacional recibió la resolución individualizada en el antecedente, mediante la cual se solicita S.E. el Presidente de la Republica condonar el 100% de las deudas de los usuarios de este servicio público, con el objeto de ir en apoyo de los pequeños agricultores, quienes han sido fuertemente afectados por la sequía y por la pandemia de COVID – 19.

Sobre el particular, cabe señalar que los usuarios de crédito del Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP) han venido realizando un gran esfuerzo, lo cual se denota en que, a la fecha, han cumplido con sus pagos, lo cual se refleja en los excelentes niveles de recuperación alcanzados durante este año, situación que es muy importante y deseada por la Institución, dado que le permite continuar financiando su programa de créditos.

Asimismo, es menester precisar que, para enfrentar la difícil situación económica que afecta a los pequeños agricultores, producto principalmente de la sequía y pandemia, INDAP ha implementado programas especiales de refinanciamiento para sus usuarios de crédito, con condiciones muy favorables de tasas de interés, plazos, exigencias de garantías, los que permiten resolver de manera integral el problema de endeudamiento.

En ese orden de ideas, en enero de 2020, se implementó un Programa de Renegociación Especial para que todos los usuarios de crédito de INDAP reprogramen sus deudas a tasas de interés rebajadas (tasa de interés no reajutable o nominal del 3% anual o tasa de interés reajutable del 0,5 % anual) y ajusten su plan de pago a sus reales posibilidades financieras, para lo cual pueden solicitar el pago de la deuda hasta en 10 cuotas anuales, según estudio de flujo de caja y sin la exigencia de nuevas garantías.

Adicionalmente se mantiene disponible un programa de prórroga que permite a los usuarios que presenten problemas para el pago de su cuota, solicitar su postergación para una nueva fecha. Su tramitación es simple, rápida y se aprueba en el día.

Finalmente, para aquellos usuarios que mediante estos programas no sea posible otorgar una solución adecuada y conveniente a su problema de endeudamiento, a petición de cada uno de ellos y mediante un estudio caso a caso, se podrá estudiar una solución distinta, en el marco de la normativa vigente.

Dado lo anterior, si bien se estima que no sería del todo apropiado establecer un mecanismo orientado a una condonación masiva de los préstamos de todos los deudores de INDAP, dado que pondría en serio riesgo la permanencia del programa y la atención de miles de pequeños agricultores que no tienen acceso a otras fuentes de financiamiento, es preciso señalarle que este servicio público se encuentra llano a estudiar caso a caso una solución, en el marco de la normativa vigente, que permita a sus usuarios enfrentar las diversas problemáticas, particularmente las económicas, que se han producido como consecuencia de la sequía y pandemia de COVID – 19.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

ORD. (D.J.L.) N° 1375

ANT.: Resolución N° 1717, de 06 de octubre de
2021, de la H. Cámara de Diputados.

MAT.: Lo que indica.

SANTIAGO, 07 OCT 2021

A : SEÑORA MARÍA EMILIA UNDURRAGA MARIMÓN
MINISTRA DE AGRICULTURA

DE : FERNANDA GARCÉS RAMÍREZ
JEFA DIVISIÓN JURÍDICO-LEGISLATIVA
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

1. La División Jurídico-Legislativa del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, ha recibido la resolución del antecedente, cuya copia se acompaña, mediante la cual la H. Cámara de Diputados solicita a S. E. el Presidente de la República, la condonación del 100% de las deudas que actualmente mantienen miles de pequeños/as productores/as agrícolas y campesinos/as, usuarios y usuarias del Instituto de Desarrollo Agropecuario, INDAP, y de esta forma apoyar a este importante gremio de pequeños/as agricultores/as, fuertemente afectado por la sequía y la pandemia.
2. Por lo anterior, ruego a usted, si lo tiene a bien, responder directamente a la H. Cámara de Diputados a la brevedad, en el ámbito de su competencia, y enviar a esta División copia de su respuesta, con el fin de guardar registro.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



FERNANDA GARCÉS RAMÍREZ
Jefa División Jurídico-Legislativa
Ministerio Secretaría General de la Presidencia

DISTRIBUCIÓN:

1. Sra. Ministra de Agricultura
2. Sr. Presidente de la H. Cámara de Diputados
3. MINSEGPRES (División Jurídico-Legislativa)
4. MINSEGPRES (Oficina de Partes)

MINISTERIO DE AGRICULTURA
SUBSECRETARÍA

07 OCT 2021

CLAVE

LINEA 121720



CARLOS EDUARDO RECONDO LAVANDEROS
DIRECTOR NACIONAL
INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

jfb/GGV

Incl.: Documento Digital: Ord. N 1375 de la Secretaría General de la Presidencia [Ver](#)
Documento Digital: Resolución 1717 de la Cámara de Diputados [Ver](#)

C.C.: MICAELA GALAN -JEFA DE GABINETE MINISTRA DE AGRICULTURA MINISTERIO DE AGRICULTURA
PATRICIA CHANDIA -SECRETARIA MINISTERIO DE AGRICULTURA



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
[/?key=21485531&hash=70f4c](#)



VALPARAÍSO, 06 de octubre de 2021

RESOLUCIÓN N° 1717

La Cámara de Diputados, en sesión 87° de fecha de hoy, ha prestado aprobación a la siguiente

RESOLUCIÓN

**S. E. EL
PRESIDENTE DE
LA REPÚBLICA** Considerando que:

El Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP), es un servicio descentralizado dependiente del Ministerio de Agricultura que tiene por objeto “promover el desarrollo económico, social y tecnológico de los pequeños productores agrícolas y campesinos, con el fin de contribuir a elevar su capacidad empresarial, organizacional y comercial, su integración al proceso de desarrollo rural y optimizar al mismo tiempo el uso de los recursos productivos”. Bajo este mandato, se faculta a la institución para desarrollar una amplia gama de acciones relacionadas con el desarrollo productivo y rural y se define la condición de sus beneficiarios/as que pueden ser:

- Pequeño(a) Productor(a) Agrícola: Es la persona natural que explota una superficie no superior a las 12 Hectáreas de Riego Básico, cuyos activos no superen el equivalente a 3.500 Unidades de Fomento, que su ingreso provenga principalmente de la explotación agrícola, y que trabaje directamente la tierra, cualquiera sea su régimen de tenencia.

-Campesino(a): Es la persona natural que habita y trabaja habitualmente en el campo, cuyos ingresos provengan fundamentalmente de la actividad silvoagropecuaria realizada en forma personal, cualquiera que sea la calidad jurídica en que la realice, siempre que sus condiciones económicas no sean superiores a las de un pequeño(a) productor(a) agrícola y las personas que integran su familia (1).

Recorriendo las distintas localidades de la región de Coquimbo y en conversación con pequeños agricultores, particularmente aquellos y aquellas que son usuarios de INDAP, hemos podido constatar el dramático escenario en el que se encuentran en la actualidad, resistiendo el impacto que la sequía está teniendo sobre su actividad productiva.

Actualmente muchos pequeños productores agrícolas y



campesinos no pueden producir debido a la falta de agua, ya que la sequía está golpeando fuertemente su capacidad productiva, y al mismo tiempo tienen que enfrentar deudas y compromisos de pago por los créditos que ha entrega el INDAP.

En agosto de este año la ministra de Agricultura, María Emilia Undurraga, declaró emergencia agrícola por el preocupante déficit hídrico en las regiones de Coquimbo, Valparaíso, O'Higgins y el Maule. "Este déficit de precipitaciones, menor acumulación de nieve y menor acceso al agua nos han promovido este anuncio que nos permitirá poder contar con recursos para poder ir en ayuda de los agricultores medianos y pequeños", explicó la secretaria de Estado (2).

Según la ONG ambientalista internacional, Greenpeace, Chile es el país con la mayor crisis hídrica de todo el hemisferio occidental y el 76 por ciento de su territorio está afectado por la falta de agua, en parte por la escasez de lluvia, pero también debido al modelo de gestión de agua, considerado como un bien privado y no priorizado para el consumo humano (3).

Adicionalmente, los pronósticos de la Dirección de Meteorología de Chile (DMC), dicen que "no se vislumbra un vuelco positivo" de la tendencia sostenida a la disminución de las lluvias que este año llega hasta el 80 % en algunas zonas (4).

"La falta de agua, producto de la sequía más severa desde que tenemos registros históricos, ya empieza a alterar la vida de sectores de la población, principalmente en zonas rurales donde ya no cuentan con agua potable, al igual que la pequeña y mediana agricultura donde sus cultivos se han secado, produciendo desplazamientos de parte de la población para el centro y sur del país."(5).

Lo anterior ha transformado en un escenario dantesco la actividad productiva del gremio, sumado al posterior desarrollo de una pandemia mundial provocada por la expansión del virus SARS-CoV-2 (COVID-19) que ha afectado fuertemente a los diversos sectores productivos de nuestro país.

Durante la pandemia diversos gremios han recibido ayudas por parte del Estado, sin embargo, aún quedan muchos que han sido olvidados. Uno de ellos son las y los pequeños agricultores de la Región de Coquimbo que, junto con ser afectados por la pandemia, han sido víctimas de las dramáticas consecuencias de la sequía que golpea esta zona del país mermando sus producciones al nivel que algunos de ellos han tenido que vender sus terrenos para saldar sus deudas.



Es por todo lo anterior, que urge que pequeños productores agrícolas y campesinos reciban ayuda económica, razón por la cual solicitamos condonar de forma urgente las deudas de los usuarios y usuarias de INDAP con el fin de ir en apoyo a estos pequeños agricultores fuertemente afectados por la sequía y la pandemia.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESUELVE:

Solicitar a S. E. el Presidente de la República la condonación del 100% de las deudas de los usuarios y usuarias del Instituto de Desarrollo Agropecuario, INDAP, que actualmente mantienen miles de pequeños/as productores/as agrícolas y campesinos/as y de esta forma ir en apoyo de este importante gremio de pequeños/as agricultores/as fuertemente afectado por la sequía y la pandemia.

Lo que me corresponde poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.,

**FRANCISCO UNDURRAGA
GAZITÚA**
Primer Vicepresidente de la Cámara
de Diputados

**JUAN PABLO GALLEGUILLOS
JARA**
Prosecretario accidental de la Cámara
de Diputados

Anexo

Notas:

1)Ver: <https://www.indap.gob.cl/indap/qu%C3%A9-es-indap>

2)DiarioUchile. Jueves 26 de agosto 2021. Ver:

<https://radio.uchile.cl/2021/08/26/gobierno-decreta-emergencia-agricola-en-regiones-de-coquimbo-valparaiso-ohiggins-y-maule-ante-preocupante-deficit-hidrico/>

3)Ver:<https://www.efe.com/efe/america/sociedad/greenpeace-denuncia-critica-situacion-de-un-pueblo-chileno-por-falta-agua/20000013-4326613> . 24 ago. 2020

4)Ver:https://www.swissinfo.ch/spa/chile-sequ%C3%ADa_chile-podr%C3%ADa-registrar-en-2021-el-a%C3%B1o-m%C3%A1s-seco-de-su-historia/46726966

5)Gabriel Caldes. 05/07/2021. Ver: <https://www.iagua.es/blogs/gabriel-caldes/ya-es-tarde-hagamos-lo-que-hagamos-nos-faltara-agua-0>